CONTRATO Nº 12 /2015

CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLADOS: 1) SOBRE CALLE ALTERNATIVA A LA RUTA 7, ENTRADA DE LA CALLE TACUARO NORTE; 2) SOBRE CALLE TRANSVERSAL KM 10, BARRIÓ CRISTO REY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY**, domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante el Prof. **BERNARDO JAVIER DOMINGUEZ ROJAS,** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, domiciliada en en Calle Cerro Cora c/ Calle Sagrado Corazón de Jesús, Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por él **LIC. CRISTOBAL ROTELA BARRETO**, con C.I. Nº 3.446.539, en calidad de propietario, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **Construcción de dos Alcantarillados: 1) Sobre Calle Alternativa a la Ruta 7, entrada de la Calle Tacuaro Norte; 2) Sobre Calle Transversal Km 10, Barrio Cristo Rey.**--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Convenios complementarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	2	0	0	520	30	11	10	79.997.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297200 ----------.----------

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 07/2.015 implementada por Resolución IM Nº 1003/2015 de fecha 14/07/2.015, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1.142/2015 de fecha 27/07/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de cinco (05) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan: ----------

Lote 1: Construcción de Alcantarillado sobre Calle Alternativa a la Ruta 7, entrada de la Calle Tacuaro Norte

Ítem	COD. CAT.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	81141807-001	Costo de Obras				
1		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8	1.500.000	12.000.000
2		Desvió provisorio de curso de agua	Unid	1	2.900.000	2.900.000
3		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	4	2.000.000	2.000.000
4		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	5	1.200.000	1.200.000
5		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1,5	199.000	298.500
6		Cuneteado lateral de camino, largo = 400 ml x ambos lados, profundidad= 1,1 mts. Ancho=1,0 m	m3	350	28.000	9.800.000
7		Limpieza Final	gl	1	1.000.000	1.000.000
		PRECIO TOTAL			**39.998.500**	

Precio total: Guaraníes treinta y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil, quinientos

Lote 2: Construcción de Alcantarillado Sobre Calle Transversal Km 10, Barrio Cristo Rey

Ítem	COD. CAT.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	81141807-001	**Costo de Obras**				
1		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8	1.500.000	12.000.000
2		Desvió provisorio de curso de agua	Unid	1	2.900.000	2.900.000
3		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	4	2.000.000	2.000.000
4		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	5	1.200.000	1.200.000
5		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1,5	199.000	298.500
6		Cuneteado lateral de camino, largo = 400 ml x ambos lados, profundidad= 1,1 mts. Ancho=1,0 m	m3	350	28.000	9.800.000
7		Limpieza Final	gl	1	1.000.000	1.000.000
		PRECIO TOTAL			**39.998.500**	

Precio total: Guaraníes treinta y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil, quinientos.

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------
7.2- La obra será ejecutada: Lote 1: sobre Calle Alternativa a la Ruta 7, entrada de la Calle Tacuaro Norte, Lote 2: Sobre Calle Transversal Km 10, Barrio Cristo Rey, a 1.200 metros de la Calle Perpendicular; Distrito de Juan E. O`Leary.----------
7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).
8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------
8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de cinco (05) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)
En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

CONSTRUCTORA
INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 27 días el mes de julio del 2015.----------

Por la Contratante;

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA
Intendente Municipal

Por el Contratista;

LIC. CRISTÓBAL ROTELA BARRETO
Propietario
CONSTRUCTORA INTEGRAL

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539 - 1